



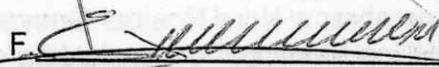
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA  
CERTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL**



ACUERDO:	No. 335	PROYECTOS		GASTO ADMVO	
ACTA:	No. 36			INFORMES	
SESION:	ORDINARIA	EMPLEADOS		PRESTAMOS	
FECHA:	07/09/2022	CASOS MPALES		OTROS	

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente y considerando **a)** el acuerdo 113 acta 11 de fecha 2 de marzo 2022 en donde se acordó: nombrar a Nora Rosibel Guevara López como oficial de acceso a la Información Pública Municipal de la alcaldía de Candelaria Cuscatlán quien aparte de sus funciones y responsabilidades usuales tendrá que asumir a partir de su notificación con las funciones establecidas en el artículo 50 de la ley de acceso a la información pública, esta unidad de información será funcional cuando el Instituto de Acceso a la Información Pública lo ratifique **b)** que dicho cargo fue designado adhonoren **c)** el acuerdo número cinco del acta uno de fecha cuatro de enero 2022 en donde en el numeral 1 se acuerda: el cese de las funciones y la terminación de la relación laboral de la señora SONIA DEL ROSARIO RAFAELANO CRUZ con la Alcaldía Municipal de Candelaria **d)** que la referida presento una demanda ante el Juzgado de lo civil de Cojutepeque **e)** que se ha presentado a la municipalidad la sentencia de referencia [REDACTED] en donde luego de describir todos los hechos el honorable Juez pasa a dictaminar su fallo de la siguiente manera: en vista de los considerandos anteriores, de conformidad a los artículos 1,3,11,18,22 181 y 185 Cn.; 2,4,8,11,59,75,80 y 82 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 14,15,217,218, 317, 318,319 y 457 del C.P.C.M a nombre de la Republica de El Salvador FALLO: I) Estímese las pretensiones de la parte actora señora SONIA DEL ROSARIO RAFAELANO CRUZ, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] !!) declárese nulo el acto de despido realizado por el Alcalde Municipal de Candelaria, Departamento de Cuscatlán señor RICARDO RAMIREZ FLORES , en perjuicio de la trabajadora demandante III) ordénese a la parte demandada Alcalde Municipal de Candelaria Departamento de Cuscatlán, restituya en su cargo o empleo a la señora SONIA DEL ROSARIO RAFAELANO CRUZ o en su caso se coloque en otro de igual nivel o categoría IV) condénese a la parte demandada Alcalde Municipal de Candelaria a cancelar los sueldos dejados de percibir por parte de la referida, desde la fecha del despido ocurrido el día seis de enero del año dos mil veintidós, hasta la fecha en que se cumpla la presente sentencia, lo que deberá cumplirse dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se notifique la misma **f)** el acuerdo municipal numero 334 tomado en la presente sesión, POR TANTO habiendo analizado los considerandos anteriores el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: 1- nombrar a la licenciada SONIA DEL ROSARIO RAFAELANO CRUZ

como oficial de acceso a la Información Pública Municipal de la alcaldía de Candelaria Cuscatlán quien aparte de sus funciones y responsabilidades usuales tendrá que asumir a partir de su notificación con las funciones establecidas en el artículo 50 de la ley de acceso a la información pública, esta unidad de información será funcional cuando el Instituto de Acceso a la Información Pública lo ratifique 2- autorizar la entrega del cargo de oficial de Acceso a la Información Pública de la señora Nora Rosibel Guevara López. 3- trasladar todos los procesos de solicitudes e información que se encuentran en tránsito a la nueva Oficial de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Candelaria Departamento de Cuscatlán. **COMUNIQUESE A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMITASE A DONDE CORRESPONDE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**

F.   
Edwin Geovany Morales Delgado  
Secretario Municipal

